



*Honorable Concejo Deliberante
San José de Gualaguaychú*

ORDENANZA N° 12849/2023.-

EXPTE.N° 7413/2023 – H.C.D.-

VISTO:

El Expediente N° 7413/2023, caratulado: “NOTA PRESENTADA POR VECINOS SOLICITANDO NOMBRAMIENTO DE LA CALLE N° 5413, CON EL NOMBRE DE "INGENIERO JACOBO VAENA"”; y

CONSIDERANDO:

Que mediante nota dirigida a la Sra. Presidenta del Honorable Concejo Deliberante los vecinos de calle N° 5413 solicitan la imposición de nombre, bajo las denominaciones de “Ingeniero Jacobo Vaena”.

Que, la Dirección de Catastro y Obras Privadas, toma conocimiento a fs. 5 de los presentes, manifestando que no encuentra objeción alguna.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE
SAN JOSE DE GUALEGUAYCHU SANCIONA LA SIGUIENTE**

ORDENANZA

ART.1°.- IMPONGASE el nombre “**Ingeniero Jacobo Vaena**” a la calle pública n° 5413.

ART.2°.- NOTIFIQUESE de la presente a la Dirección de Catastro, para su correcta registración catastral, y a la Dirección Municipal de Tránsito para la colocación de la señalética respectiva.

ART.3°.- COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

Sala de Sesiones.

San José de Gualaguaychú, 1 de Diciembre de 2023.

Lorena Arrozogaray, Presidenta – Jorge A. Cuenca, Secretario.

Es copia fiel que, Certifico.